



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-01149
Asunto	Corrección demanda

En atención a lo solicitado por la demandante, obrando conforme lo reseña el artículo 93 del Código General del Proceso, se procede a corregir la demanda teniendo como dirección correcta del inmueble la calle 1 A SUR # 51 A 21 de Medellín, por lo tanto, la dirección para la notificación de la demandada correcta es la **calle 1 A sur # 51 A 21 sur** de Medellín.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago del 24 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d6143c4244a4cf597a72668dc22211dcf32d2318da56eb6281faf886bc5bec**
Documento generado en 01/03/2022 03:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>